

2773

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS DE SALUD 2019-2021" ID 584264-18-LQ19, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 11 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3187 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Acuerdo N° 441 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 103, realizada el jueves 11 de julio de 2019; Memorandum N° 112 de Alcalde de 05 de julio de 2019 y, su adjunto; Decreto Alcaldicio Exento N° 2464 de 24 de mayo de 2019, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal, a don Germán Muñoz Navarro, que no se acompaña, por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la adjudicación de la propuesta pública denominada "**Servicio de Aseo Dependencias de Salud 2019-2021**" ID 584264-18-LQ19, a Máximo Servicio de Aseo Integral y Mantenión de Jardines Ltda., R.U.T. N° 76.490.378-1, por un valor mensual neto de \$5.350.000 (cinco millones trescientos cincuenta mil pesos) más I.V.A, reajutable anualmente de acuerdo al IPC; plazo de ejecución del contrato, será de 24 meses contados desde el 30 de julio de 2019 hasta el 29 de julio de 2021, con financiamiento del presupuesto municipal 2019 área salud, el financiamiento para los años 2020 y 2021, será determinado en los presupuestos correspondientes.

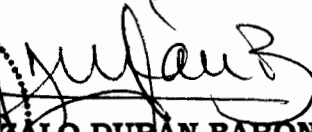

2.- DEJÁSE PRESENTE, para efecto de dar cumplimiento a la letra j) artículo 65 de la Ley N° 18695, que, por la unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal, fue aprobada la adjudicación.

3.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para la elaboración del contrato respectivo y, a la Secretaría Comunal de Planificación para que a través de su Departamento de Licitaciones publique la correspondiente adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE.**



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIA
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Administración Municipal – Dirección de Control – Dirección Asesoría Jurídica – Dirección de Administración y Finanzas – DIDECO – Dpto. Salud - SECPLA – Sr. Pablo Peralta (SECPLA) - Secretaría del Concejo – Interesado - Oficina de Partes.
110719